

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45	ptas. linea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35	» »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15	» »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30	» »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de abril).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.808

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Enrique Foriasky, venino de Bil-  
bao, ha presentado el 6 del actual, una concesión de quin-  
ce pertenencias con el nombre de «Marta segunda», de mi-  
neral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Herreros,  
término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que  
lindan al N., minas «Fidela y Marta», al O., mina «Mar-  
ta» al S., mina «Juanita» y al E. Carretera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 4 de la  
mina «Marta» y se medirán al S. 100 metros, colocando la  
1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.<sup>a</sup>; al S. 200 la 3.<sup>a</sup>;  
al E. 100 la 4.<sup>a</sup>; al S. 200 metros, la 5.<sup>a</sup>; al O. 200 la 6.<sup>a</sup>;  
al N. 100 la 7.<sup>a</sup>; al O. 300 la 8.<sup>a</sup>; al N. 300 la 9.<sup>a</sup>, y al E.  
200 metros a la 1.<sup>a</sup> quedando cerrado el perímetro, según  
registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que, aquellos que se conside-  
ren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 22 de marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 21-1012

Número 13.814

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
Minas de este Distrito,

Hago saber: Que doña Lucila Pérez Rodríguez, vecina  
de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud  
de concesión de veinticinco pertenencias, con el nombre de  
«La Modesta», de mineral de calamina, en el subsuelo del  
sitio llamado Campo de los Hoyos, término del Ayunta-  
miento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una piedra dolomé-  
trica de forma redonda, señalada con una cruz, sitio para-  
je de los Hoyos y se medirán al N. 350 metros y se fijará  
la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al E. 300 metros, la 2.<sup>a</sup>; al S. 500  
metros, la 3.<sup>a</sup> al O. 500 la 4.<sup>a</sup>; al N. 500 la 5.<sup>a</sup>; y con 200  
al E. se llegará a la 1.<sup>a</sup> quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que, aquellos que se conside-  
ren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 12 de marzo de 1912.—El Ingeniero-Jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 21-1010

### CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras del  
trozo 2.<sup>o</sup> de la carretera de tercer orden de Ojedo a Ría-  
ño, de orden del señor Gobernador civil, se hace saber,  
que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de  
3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de  
22 del mismo, es necesario que el Alcalde del Ayunta-  
miento de Vega de Liébana, único término municipal en  
que se han desarrollado los trabajos, envíen al señor In-  
geniero Jefe de obras públicas de esta provincia una cer-  
tificación de las reclamaciones que se hayan producido en  
contra del contratista de dichas obras; entendiéndose que  
si, transcurridos 30 días, contados desde la fecha en que  
se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no remite  
la referida Alcaldía la mencionada certificación, se enten-  
derá que no existe reclamación alguna.

Santander 13 de abril de 1912.—El Jefe de la Sección  
de Fomento, *Rafael Apolinario.* 35-1295

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El día 11 del corriente mes tomó posesión don Valeria-  
no de la Peña y Sierra del cargo de Recaudador de la Ha-  
cienda de la Zona de Santoña, para el que fué nombrado



por Real orden de 14 de febrero último, y ha establecido la oficina de recaudación en el pueblo de Solórzano, perteneciente a dicha Zona, habiendo cesado en la misma fecha en el cargo de interino que venía desempeñando.

Asimismo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliares de la recaudación para que entiendan en el servicio cobratorio, tanto voluntario como ejecutivo, en los Ayuntamientos de la expresada Zona de Santoña a don Manuel Zorrilla Maza, don Valentín Contreras Merino, don Rogelio de las Cagigas Agüero, don Fermín Acebo y don Prudencio Ortíz.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 18 de la vigente y repetida Instrucción de recaudación, se hace público, por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la Zona a los efectos oportunos.

Santander 16 de abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda.—*Nicolás Becerro.* 37-1241

## COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### BENEFICENCIA.—CIRCULAR

Vacante la plaza de Capellán del Hospital provincial de Santander de esta ciudad, dotada con el haber anual de mil pesetas, se abre concurso por término de quince días, a contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que se hallen en condiciones de desempeñarla y cuenten con la autorización del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, presenten sus solicitudes convenientemente documentadas, en la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles de nueve y media a trece.

Santander 13 de abril de 1912.—El Vicepresidentet, *Salvador Aja.*—P. A. de la C. P., El Secretario, *Daniel López Gurruchaga.* 37-1238

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre del 85, modificado por el decreto de adaptación de fechas de 4 de enero de 1900, deberán los Ayuntamientos y Juntas periciales proceder con toda urgencia a la confección de los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, teniendo en cuenta que han de hallarse terminados dentro del mes de mayo próximo y expuestos al público durante la primera quincena de junio venidero. Este importante extremo, del conocimiento público, ha de justificarse con las debidas certificaciones, en las que se hará constar si se han producido reclamaciones, y caso afirmativo, que se han tramitado con arreglo a las disposiciones del Reglamento invocado.

No considero necesario repetir una vez más las atinadas instrucciones que se deben a la brillante gestión de mi antecesor en el cargo; por eso me limitaré únicamente a recordar a los Ayuntamientos la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de abril de 1911 y muy especialmente lo que determinan los artículos 48 al 55 del mencionado reglamento en lo referente a rústica y urbana y el 56 en cuanto afecta a pecuaria, teniendo en cuenta que las relaciones del recuento general de ganadería han de confeccionarse duplicadas y que las prevenciones de los artículos 57 al 61 son de tal importancia en este servicio que aconsejo a las Alcaldías un estudio meditado y un cumplimiento

minucioso de sus observaciones para evitarse incurrir en defectos sustanciales que llevan aparejada la devolución de documentos y, como consecuencia, un inevitable retraso en la aprobación de los mismos.

Aconsejo, además, que me remitan los apéndices debidamente reintegrados, conforme previene la vigente ley del Timbre, y cuando, por circunstancias extraordinarias, no puedan las Alcaldías cumplir este requisito, darán orden a sus agentes o gestores de negocios para que se presenten en esta oficina a fin de hacer entrega del correspondiente reintegro.

Tanto por la buena marcha de los servicios, cuanto por las responsabilidades en que incurren los contraventores de los preceptos invocados, recomiendo a los señores Alcaldes el cumplimiento de la presente *circular* y confío en que desplegarán la mayor actividad en su gestión dando así pruebas de un plausible celo y una diligente actividad en el ejercicio de las funciones públicas.

Santander 16 de abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, *Pascual Abad.* 37-1240

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 11 del actual, ha dictado el siguiente

*Decreto.*—Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos incoado por don Ricardo Shade, Director Gerente de la Compañía Minera de Dícido, dueña de las concesiones mineras «La Boba», número 4.446 y «Demasia a la Boba», número 13.700, para la explotación de la indicada mina y su demasia y para poder establecer los servicios auxiliares que reclame la explotación de sus minas, radicantes en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el día 22 de enero de 1912, y que los anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de minas y Ayuntamiento de Castro Urdiales, durante el plazo legal, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra este expediente.

Resultando que el mencionado expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de Minas y Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.

Resultando que el Ingeniero de minas encargado de su despacho emitió informe favorable sobre la utilidad pública y necesidad de la ocupación de los terrenos que se interesan, con fecha 14 de febrero de 1912 y que la Comisión provincial, con fecha 6 del actual, informa también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de dichas minas y los servicios que de ellas se deriven.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 del Decreto Ley de Bases generales para la legislación de minas y los artículos 10 de Ley de Expropiación forzosa y el 12 del Reglamento para su ejecución; vengo en declarar de utilidad pública, con esta fecha, las obras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina y su demasia y los servicios que de aquellas se deriven.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Reglamento.—El Gobernador civil, firmado y rubricado, *Luis de Fuentes.*—Hay el sello del Gobierno civil de la provincia

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santander 15 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, firmado y rubricado, *Arsenio Odriozola.*—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 37-1237



# Depositaría de fondos municipales de Sanatnder

## Primer trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 1.º del año arriba citado de 1911, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	387.566,77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	387.566,77
<i>Cargo</i> .....	369.593,24
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	17.973,53
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	»		30.130,81		30.130,81	
2.º Montes.....	»		»		»	
3.º Impuestos.....	»		95.686,25		95.686,25	
4.º Beneficencia.....	»		»		»	
5.º Instrucción pública.....	»		»		»	
6.º Corrección pública.....	»		120,00		120,00	
7.º Extraordinarios.....	»		3.450,04		3.450,04	
8.º Ampliación.....	»		»		»	
9.º Resultas.....	»		53.525,40		53.525,40	
10.º Recursos a cubrir el déficit.....	»		163.140,90		163.140,90	
11.º Reintegros.....	»		»		»	
12.º Cuenta de contribuciones.....	»		»		»	
13.º Id. de ensanche de población.....	»		41.513,37		41.513,37	
<i>Cargo</i> .....	»		387.566,77		387.566,77	



## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	»	39.897,45	39.897,45
2.º Policía de Seguridad .....	»	54.719,28	54.719,28
3.º Policía Urbana .....	»	43.235,26	43.235,26
4.º Instrucción pública .....	»	12.388,89	12.388,89
5.º Beneficencia .....	»	17.133,37	17.133,37
6.º Obras públicas .....	»	31.421,24	31,421,24
7.º Corrección pública .....	»	216,21	216,21
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargas .....	»	85.169,86	85.169,86
10.º Obras de nueva construcción .....	»	7.000,00	7.000,00
11.º Imprevistos .....	»	8.969,44	8.969,44
12.º Ampliación .....	»	»	»
13.º Resultas .....	»	41.302,28	41.302,28
14.º Devoluciones .....	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población .....	»	28.139,96	28.139,96
<i>Data</i> .....	»	369.593,24	369.593,24

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Santander 31 de marzo de 1912.*

EL DEPOSITARIO,  
**Jesús S. de Tagle**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Santander 31 de marzo de 1912.*

EL CONTADOR,  
**Elisardo Oria**

V.º B.º  
EL ALCALDE,  
**Ángel Lloreda**



# Elecciones de Senadores

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Don José Cuartas Anero, Secretario del Ayuntamiento de Polanco.

Certifico: Que la lista electoral formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, son los siguientes:

### Señores Concejales

Don José Díaz Laguillo.

- » Benito Gutiérrez Arce.
- » José Gutiérrez Gómez.
- » Pedro Mijares Fernández.
- » Manuel Rebolledo Díaz.
- » Apolinar Zunzunegui González.
- » Manuel Herrera Pereda.
- » José Pereda Castañeda.
- » Claudio Herrera Torre.

### Mayores contribuyentes

Don Antonio Blanco Agudo.

- » Francisco Carrera Pardo.
- » José Cuartas Anero.
- » José Castañeda Puente.
- » Apolinar Castañeda Fernández.
- » José Calderón Cacho.
- » Esteban Calderón Fernández.
- » Antonio Ceballos Gutiérrez.
- » Antonio Castañeda Fernández.
- » Luis Díaz Laguillo.
- » Manuel Díaz Villa.
- » Constantino Fernández Cires.
- » Manuel Fuentevilla Herrera.
- » Sotero Fuentevilla.
- » Justo Fernández.
- » Roque Fernández Palacio.
- » Aurelio Gómez Bengoechea.
- » Valeriano Gómez Sañudo.
- » Nicanor Gómez Villar.
- » Bartolomé Herrera Torre.
- » José Herrera Herrera.
- » Benigno Herrera Torre.
- » Fernando Núñez.
- » Saturnino Pereda Pereda.
- » Angel Palacio Rodil.
- » Antolín Palacio Gutiérrez.
- » Eustaquio Pajarero.
- » Fernando Pereda García.
- » Antonio Palacio Gómez.
- » Bartolomé de la Riva Villegas.
- » Antonio Rodríguez Corona.
- » Mapól Torices Pereda.
- » José Torices Castañeda.
- » Marcos Vega Gutiérrez.
- » Juan Palacio Gutiérrez.
- » Fernando Pereda Martínez.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, visada por el señor Alcalde, en Polanco a 14 de febrero de 1912.—José Cuartas.—El Alcalde, J. Díaz.

389-510

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Lista definitiva de los señores Concejales y sesenta mayores contribuyentes que tienen voto para compromisario, en las elecciones de Senadores.

### Señores Concejales

Don Florencio Ceruti Castañeda.

- » Jesús Velarde Ruiz de Villa.
- » Virgilio Gutiérrez.
- » Federico Rodríguez Piró.
- » Joaquín Cacho Ruiz de Villa.
- » Acacio Gutiérrez.
- » Pedro Saro Sierra.
- » Alberto Velarde Blanco.
- » Alvaro Ruiz Sañudo.
- » Vicente Blanco Balbás
- » Angel Laguillo Revueta.
- » Enrique de la Fuente
- » Maximiliano Gómez Abascal.
- » Francisco Juanco Burusco.
- » Antonio González Ríos.

### Mayores contribuyentes

Don Juan Bautista Sañudo Abascal.

- » Isidro Bustamante Blanco.
- » Fidel Ramón Palacio.
- » Miguel Zabala Gómez.
- » Manuel Peña Sandin.
- » Eusebio Cuevas González.
- » Leopoldo Ruiz Capillas.
- » Ignacio Pérez Canales.
- » Prudencio Herrero Fernández.
- » Isidro Díaz Bustamante Terán.
- » Valentín García Corona.
- » José Ruiz Abascal.
- » Sandalio Pérez Sáiz.
- » José Sañudo Cano.
- » José Ortiz Ruiz.
- » César Campuzano Ruiz.
- » Guillermo Gómez Ceballos.
- » Demetrio Herrero Pragas.
- » Joaquín Herreros Fernández.
- » Francisco Teira Vielsa.
- » Pablo Alonso Seco.
- » Casimiro Iglesias Gómez.
- » Vicente Rovira Martí.
- » Eusebio Fernández Moya.
- » Luis Bustamante Iglesias.
- » Pedro M. Gómez Sánchez.
- » Marcos González Sáiz.
- » José Cortazar Zuaraga.
- » Calixto Rodríguez Sierra.
- » Ricardo Fernández Fernández.
- » Julián Urbina Alegre.
- » Vicente Blanco Ruiz.
- » Ricardo Sáiz Gutiérrez.
- » Pedro Cómez García.
- » Emilio Revuela Fernández.
- » Máximo Campuzano Barreda.
- » Marcelo Macho Peña.
- » Pedro Alonso Revuelta.
- » Ecequiel Román de la Cal.
- » Santos Mesones García.
- » Alfredo Alcalde Herrero.
- » Feliciano Bilbao Fernández.
- » Mariano Muñiz Castaño.
- » José María Valdés Cobo.
- » José Pereda Albisu.
- » José Meana Raba.
- » Luciano Alcalde Herrero.



Don Manuel Gutiérrez Fernández.

- » Arturo Fernández Diestro.
- » Genaro González Labandero.
- » Santiago Gutiérrez.
- » Luís Obregón Martínez.
- » Pablo Pique Cami.
- » Adolfo Aras Rebolledo.
- » Manuel Barquín López.
- » Alfonso Pérez Gallego.
- » Alfredo Lavín Rebolledo.
- » Herminio Azcárate Campo.
- » Manuel Gil Rábago.
- » Francisco Castro Pérez,

Torrelavega 25 de marzo de 1912,—F. Ceruti.

31-1165

## Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año corriente de 1912.

### Sesión del día 1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento.—Alcalde Presidente, D. Alfredo Ezquerro y Riva.—Primer Teniente, D. Jacinto Vega Hontavilla.—Segundo Teniente, D. Modesto Viar Solana.—Síndico, D. Luis García Santiago.—Regidores; D. Luis García Santiago, D. Enrique Jimenez Mendez, D. Antonio Hontavilla Ibarra, B. Jacinto Vega Hontavilla, D. Felipe del Castillo Aizpurua, D. Jesús Gutiérrez Oria, D. Fernando López Salcines, D. Rafael Saez Lázaro, D. Modesto Viar Solana y D. Bernardo Saro.

Se acordó celebrar las sesiones los domingos, a las diez de la mañana, las ordinarias, y el martes, a la misma hora, las subsidiarias.

### Sesión del 7 de enero.

Se nombraron las comisiones siguientes: Hacienda, Obras publicas, Pesas y medidas, Beneficencia y policia de Seguridad y Gobernación.

Se aprueban varias cuentas, ascendentes a 1047-45 pesetas a la casa Siemens y Halske y otros varios.

Se acordó notificar a don Francisco López la R. O. dada con motivo de la multa que le fué impuesta por blasfemar.

Al arrendatario de consumos y Electra de Viesgo, la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por dicha sociedad respecto a los aceites decomisados.

Al arrendatario de consumos, para que el día diez asista al aforo de la central Electra de Viesgo.

Conceder tres meses de licencia al señor Alcalde don Alfredo Ezquerro, encargándose del despacho el primer Teniente don Jacinto Vega y comunicarlo al señor Gobernador.

### Sesión del día 14

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar varias cuentas ascendentes a 170, 80 pesetas.

Acogerse a los beneficios que la Diputación concede a los Ayuntamientos que liquiden conforme el acuerdo de la misma de 24 de octubre.

Convocar a la Junta Administrativa de Guarnizo para que tome posesión el día 21.

Abrir información sobre irregularidad del último aforo.

Pasar a la Junta de Sanidad una denuncia sobre la casa de don Pedro Caballero y otros vecinos de Guarnizo.

### Sesión del día 21

Aprobación del acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Formar listas de contribuyentes para el sorteo de asociados.

### Sesión del día 28

Aprobación del acta de la anterior.

Rectificar la lista de compromisarios y dar cuenta de las rectificaciones a los señores Díaz y Herrán, que las propusieron.

Pasar a la Junta de Sanidad el informe del señor Ingeniero Jefe de Obras publicas sobre la denuncia de dicha Junta contra obras ejecutadas en la marisma de la Compañía Minera de Cabárceño.

Oficiar a la Compañía Astillero-Ontaneda para que desque una charca próxima a los talleres de máquinas.

Señalar el límite de los terrenos comunales en el punto que estos lindan con otros del Asilo de San José, cuyo cerramiento se ha solicitado.

Pagar 50 pesetas a don Gerardo Vela por honorarios devengados en el último aforo y 5, 75 pesetas a don Manuel Díaz por obras.

Autorizar al Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo para abrir los terrenos comunales cuyo cerramiento date de menos de un año y un día.

A la Comisión de Obras para que reconozca las del lavadero de la calle de la Industria y proponga las reformas necesarias.

Quedan sobre la mesa un escrito del arrendatario de consumos reclamando del Ayuntamiento el abono de 7602, 77 pesetas y otro reclamando a Electra de Viesgo derechos de aceites y almacenajes.

### Sesión del día 4 de febrero

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar 14 pesetas a la Viuda de Lavín y Compañía por obras.

Pasa a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Ramón Cagigas solicitando un terreno en el barrio de los Mozos.

Queda sobre la mesa por 15 días el balance del mes de diciembre.

### Sesión del 11.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Felipe Agüero, que pide un terreno en el barrio de la Estación.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Pagar a don Francisco Isar 45 pesetas por obras.

Formar el presupuesto y tasación del arbolado viejo que ha de sacarse a subasta.

Adquirir un aparejo para el matadero.

Nombrar inspector de carnes interino a don Jenaro Maté.

Pagar 326 por la piedra invertida en los caminos de Guarnizo.

Anular el poder otorgado a don José Rebollo y Fernández por acuerdo de 9 de enero de 1909 y conferirle para los mismos fines a don José Díaz de Capilla y Fernández.

Desestimar el escrito del arrendatario de consumos referente al cobro de derechos a Electra de Viesgo.

Oficiar al farmacéutico titular para que dé cuenta al Ayuntamiento de los análisis de la leche.

### Sesión del día 18

Aprobación del acta de la anterior.

Remitir al señor Administrador de Contribuciones el padrón de cédulas personales del corriente año.

### Sesión del día 25

Aprobación del acta de la anterior.

Sorteo de la asamblea de asociados.

1.ª sección.—D. Silvestre López, D. Juan Manuel Secadas, D. Pedro Secadas; 2.ª sección.—D. Arsenio Rivas, D. Segundo Coterillo, D. José Bolado; 3.ª sección.—D.



Antonio Manuz, D. José Martínez, D. Alejandro Alvarez, 4.ª sección.— D. Esteban Zamacona, D. Manuel Mendez Fonseca.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL para el día 31 de marzo la subasta del árbolado de la Planchada.

Pasar a informe de la junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Facundo Barquín, que solicita una parcela de terreno en el sitio de la Habanera.

Queda sobre la mesa el balance del mes de enero.

Pagar el importe de la poda del arbolado de los paseos públicos, o sea 85 pesetas.

Quedó sobre la mesa una cuenta de don Francisco Palazuelos importante 1011,75 pesetas por las obras del lavadero de la calle de la Industria.

Reclamar al Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo el contrato de arrendamiento de terrenos a la sociedad Nueva Montaña y que la comisión de obras dictamine sobre el mismo.

Abrir una suscripción a favor de los damnificados del incendio de la calle de la Industria encabezándola el Ayuntamiento con 100 pesetas.

Notificar al arrendatario de consumos en 1911 la retención de las 7602,77 pesetas que reclama y obran como depósito en esta caja municipal.

#### Sesión del día 5 de marzo

Aprobación del acta anterior.

Desestimar el escrito de don Lucas Miñaur en que reclama al Ayuntamiento 7.602,77 pesetas, según liquidación del aforo, y que se le comunique el acuerdo del día 25 de febrero.

Nombrar en comisión al señor García, Castillo y Secretario de la Corporación para que consulten con tres letrados el procedimiento que convenga adoptar sobre el aforo último.

Remitir al señor Gobernador el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta administrativa de Guarnizo.

Se acordó el pago de 1.542 pesetas al señor Berastigui por obras hechas en el manantial de Robledo, y 1.011,75 pesetas a Palazuelos por las del lavadero de la calle de la Industria.

#### Sesión del 10

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar a don Esteban Rodríguez por honorarios del poder otorgado al señor Díaz de Capilla.

Proveer de vestuario a la Guardia municipal.

Aprobar el balance de diciembre último, cuyo cargo es pesetas 36.762,62 y la data, pesetas 36.307,18.

Existencia en caja para el mes siguiente pesetas 455,44

#### Sesión del día 17

Aprobación del acta anterior.

Que la comisión de obras informe la instancia de don Tomas García, que solicita rasgar dos ventanas en la fachada de su casa.

Informar asimismo otra de don Manuel Lasa, que solicita construir una alcantarilla.

Autorizar al señor Alcalde para que eleve instancia al señor Director general de Propiedades e Impuestos para que sea cursado al centro correspondiente el presupuesto extraordinario de la Junta Administrativa de Guarnizo, referente a aprovechamientos comunales de dicho pueblo.

#### Sesión del 24

Aprobación del acta de la anterior.

Pasa a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Vicente García, que solicita un terreno en el sitio de la Rura.

Pasa a informe de la comisión de Obras una solicitud de don Silvestre López, en que pide en arrendamiento el cajón número 13 de la plaza Mercado.

Pagar 12,50 pesetas por la semilla de alfalfa para los terrenos del depósito de aguas-

Oficiar a don Pedro Caballero y otros vecinos de Guarnizo para que saneen los pozos negros de sus respectivas casas.

Nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde y los Concejales señores García y Castillo para que reformen las ordenanzas municipales.

#### Sesión del 31

Aprobación del acta de la anterior.

Remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia copia certificada de lo actuado en expediente promovido por el arrendatario de consumos sobre el aforo de fin del año 1911.

Requerir nuevamente a don José María Fernández para que deje libre la servidumbre que ha cerrado en la mies de muño; primer cierre.

Pagar a don Vicente Fombellida 53 pesetas por placas de rotulación de calles y cajonería de este archivo y 21 pesetas 60 céntimos a varios.

Que el Ayuntamiento abone los medios jornales a los bomberos voluntarios caso de que resulten heridos en actos del servicio de su instituto.

Aceptar temporalmente las condiciones propuestas por Electra de Viesgo para el suministro de energía de diez focos de 200 bujías para el alumbrado público.

Practicar repesos del pan y otros artículos de consumo.

Autorizar al señor Alcalde don Alfredo Ezquerria Riva para que, en nombre de este Ayuntamiento y en el de otros que también le han autorizado, confiera poder a favor de don José Díaz de Capilla para que gestione ante los Poderes públicos la creación de un Juzgado de 1.ª instancia e instrucción en este pueblo.

Astillero 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Alfredo Ezquerria Riva*.—El Secretario *Jose Teja*. 36-1232

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yáguez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención recayó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Santander, a trece de abril de mil novecientos doce, el señor don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo propuestos por el Monte de Piedad de Alfonso XIII, de esta ciudad, representado por el procurador don Luis Ríos y defendido por el letrado don Juan José Ruano de la Sota, contra don Pedro Bustillo Martínez, del Comercio de esta población, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que resulten ser del ejecutado don Pedro Bustillo Martínez, y con su valor, completo pago al Monte de Piedad de Alfonso XIII, de esta ciudad, de la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas de principal, intereses del seis por ciento anual, desde veintinueve de diciembre próximo pasado, por los correspondientes también al seis por ciento anual a la cantidad de setecientos cincuenta pesetas desde doce de julio de mil novecientos once, hasta veintinueve de diciembre del mismo año, por los legales que vayan devengando todos estos vencidos a contar desde la interpelación judicial y costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado declarado rebelde por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia si no se



interesase su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—*Pedro Pardo Lastra.*

Y por vía de notificación al ejecutado rebelde, expido el presente que firmo en Santander a diez y seis de abril de mil novecientos doce.

Ante mí, *Juan Castrillo.*

38-1258

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.177 expedido por este Banco y comprensivo de pesetas 12.500 Deuda Amortizable 5 por 100 se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 11 de abril de 1912.—El Secretario, *Alfredo Trueba.*

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el Extracto de inscripción número 2.624 comprensivo de 18 acciones de este Banco, que fué expedido el 5 de septiembre de 1907, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 9 de abril de 1912.—El Secretario, *Alfredo Trueba.*

## PÉRDIDA

De cuatro acciones de la *Unión Cantabra*, segunda emisión, números del 368 al 371. Se ruega a quien las haya encontrado las entregue a don Higino Rodríguez, Padilla, 1, tienda.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

Esta Junta, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, ha acordado desguazar el quinto Muelle saliente de Maliaño, con arreglo a las condiciones siguientes:

#### PRIMERA

Las proposiciones, con la cédula de vecindad, se dirigirán al señor Presidente de la Junta de las obras del Puerto, extendidas en papel sellado de la clase 11<sup>a</sup>, y podrán entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta desde el día de hoy hasta las doce del 30 del mes actual.

#### SEGUNDA

Para tomar parte en el concurso se hará en la Caja de la Junta un depósito de cien pesetas, como fianza provisional para responder del cumplimiento de estas obligaciones, cuyo resguardo acompañará a la proposición. La Junta podrá decretar la pérdida de esta fianza, como la de la definitiva, si se faltare por el adjudicatario a cualquiera de estas condiciones o de las que se le impongan al hacerle la adjudicación. Las dudas que puedan ocurrir en la aplicación de este convenio y en la ejecución de la obra, se resolverán con arreglo a las *prescripciones* del

pliego general de condiciones vigente para la contratación de Obras públicas.

#### TERCERA

En la proposición se hará constar el plazo en que el proponente se obliga a desguazar y hacer desaparecer por completo el quinto Muelle saliente con arreglo a las instrucciones que reciba del Ingeniero Director o sus delegados.

#### CUARTA

Las obras no se darán por terminadas mientras el señor Ingeniero Director de las Obras del Puerto no certifique que lo están.

#### QUINTA

Si el proponente hiciere algún ofrecimiento en metálico, a cambio de materiales procedentes del desguace, tendrá que entregar el 50 por 100 en la Caja de la Junta antes de dar principio a las obras, y esta cantidad quedará como fianza definitiva, devolviéndose entonces la provisional. El resto de la cantidad ofrecida lo entregará el adjudicatario a la Junta al terminar la obra.

#### SEXTA

Serán de cuenta del proponente todas las averías que por las operaciones del desguace se causaren; siendo asimismo el proponente el único responsable para cuantas reclamaciones motive el desguace.

#### SÉPTIMA

Todos los operarios que tomen parte en los trabajos estarán asegurados de toda clase de accidentes del trabajo en una compañía aseguradora de suficiente garantía a juicio de la Junta. El proponente presentará la póliza de seguros a que se refiere esta condición antes de empezar las obras de desguace.

#### OCTAVA

La Junta se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

#### NOVENA

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la convocatoria de este concurso.

Santander 16 de abril de 1912.—El Presidente, *Ramiro Perez.*—El Secretario Contador, *Felipe Leguina.*

37-1239

## SUBASTA

### de árboles enebros maderables de tres clases

- 1.<sup>a</sup> De más de 15 centímetros de diámetro por el raigal.
- 2.<sup>a</sup> De más de 10 centímetros de diámetro por el ídem.
- 3.<sup>a</sup> De menos de 10 centímetros de diámetro por el ídem.

Estos árboles se encuentran situados en el Monte de la Granja de Torrecitores del Enebral, partido judicial de Lerma, provincia de Burgos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los licitadores en el domicilio de don José Casado García, plaza de Alonso Martínez, 11, 3.<sup>o</sup>, en Burgos, a donde habrán de dirigirse los pliegos de proposiciones antes del 15 del próximo mes de mayo y donde podrán adquirir toda clase de datos y noticias los que deseen interesarse en dicha subasta.